

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37516** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1713/2015, con NIG 2906742M20150003112, por auto de 8 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FORTEC ARQUITECTURA Y CONSULTING, S.L, con CIF B92572213, con domicilio y centro de principales intereses en la Urbanización Hacienda de Nagüeles, 1.ª fase Bloque 7, local bajo- Marbella (Málaga).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido EQUITY ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., con CIF: B86560240 y en su representación:

Don Jesús Verdes Lezana, con DNI 14700997H.

Domicilio C/ Fiscal Luis Portero García n.º 3, bloque 4.º, piso 4.º, puerta 3.

Profesión: Letrado-economista.

Dirección de correo electrónico: créditos@verdesabogados.com

Teléfono contacto 915568312 Fax: 915568301.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 13 de octubre de 2015.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150053800-1